

CONFLICTOS Y DEMANDAS INDÍGENAS POR EL TERRITORIO FRENTE AL AVANCE DE LA FRONTERA HIDROCARBURÍFERA EN LA PROVINCIA DE NEUQUÉN, ARGENTINA

TERRITORIAL CONFLICTS AND INDIGENOUS DEMANDS IN THE FACE OF THE ADVANCE OF THE HYDROCARBON FRONTIER IN THE PROVINCE OF NEUQUÉN, ARGENTINA

CONFLITOS E DEMANDAS INDÍGENAS PELO TERRITÓRIO ANTE O AVANÇO DA FRONTEIRA DE HIDROCARBONETOS NA PROVÍNCIA DE NEUQUÉN, ARGENTINA

Juan Antonio Acacio

Becario posdoctoral IdIHCS/UNLP-CONICET, Argentina
acaciojuan89@gmail.com | <https://orcid.org/0000-0002-4704-038X>

Fecha de recepción: 4 de agosto del 2022
Fecha de aceptación: 7 de octubre del 2022
Disponible en línea: 17 de noviembre del 2022

Sugerencia de citación: Acacio, J. A. (2023). Conflictos y demandas indígenas por el territorio frente al avance de la frontera hidrocarburífera en la provincia de Neuquén, Argentina. *Razón Crítica*, 14, 1-25. <https://doi.org/10.21789/25007807.1929>

Resumen

Este trabajo indaga sobre los conflictos territoriales que experimenta el pueblo mapuche en la provincia argentina de Neuquén respecto al avance de la frontera extractiva hidrocarburífera. Desde una perspectiva de análisis sociológica cualitativa, se analizó la conflictividad originada por la explotación de hidrocarburos convencionales en la provincia, centrándose en las disputas generadas por el nuevo avance del capital extractivo para la explotación de hidrocarburos no convencionales mediante la técnica del *fracking*. El análisis retoma la construcción de la territorialidad de las comunidades mapuche, sus estrategias de acción colectiva y el lugar que tienen los procesos judiciales para dirimir los conflictos..

Palabras clave: conflicto; hidrocarburos; *fracking*; mapuche; pueblos indígenas; ciencias sociales.

Abstract

This paper studies the territorial conflicts experienced by the Mapuche people in the Argentine province of Neuquén in the face of the advance of the hydrocarbon extractive frontier. From a qualitative sociological analysis perspective, the conflict caused by the exploitation of conventional hydrocarbons in the

province was analyzed. The study focused on the disputes generated by the new advance of extractive capital for the exploitation of unconventional hydrocarbons through the fracking technique. The analysis takes up the construction of territoriality by the Mapuche communities, their collective action strategies and the role played by judicial processes in the resolution of conflicts.

Keywords: conflicto; hydrocarbons; fracking; mapuche; indigenous peoples; social sciences.

Resumo

Este trabalho questiona sobre os conflitos territoriais que o povo mapuche vivencia na província argentina de Neuquén a respeito do avanço da fronteira extrativista de hidrocarbonetos. De uma perspectiva de análise sociológica qualitativa, foi analisada a conflitividade originada pela exploração de hidrocarbonetos convencionais na província, focando-se nas disputas geradas pelo novo avanço do capital extrativo para explorar hidrocarbonetos não convencionais mediante a técnica do *fracking*. A análise retoma a construção da territorialidade das comunidades mapuche, suas estratégias de ação coletiva e o lugar que os processos judiciais têm para dirimir os conflitos.

Palavras-chave: conflito; hidrocarbonetos; *fracking*; mapuche; povos indígenas; ciências sociais.

Introducción

Existe una estrecha conexión entre el avance de la frontera extractiva en Latinoamérica y la emergencia de conflictos territoriales, muchos de los cuales involucran territorios habitados y transitados por pueblos indígenas. Estos conflictos se producen mayoritariamente a partir del ingreso y el desarrollo de forma inconsulta de distintas actividades económicas en territorios comunitarios para extraer bienes naturales valorizados en el mercado. El presente trabajo pretende explorar el desarrollo del derecho al trabajo de las personas privadas de su libertad en Colombia. Esto se hace mediante el análisis de los fallos proferidos por el máximo tribunal constitucional colombiano. Para dicho análisis se desarrollará inicialmente la presentación del problema y pregunta de investigación para después, ejecutar la descripción de la metodología empleada y previo a las conclusiones, exponer los resultados obtenidos al clasificar y calificar cada uno de estos fallos.

La Comisión Económica para América Latina (Cepal) identifica en Latinoamérica, para el año 2014, al menos 226 conflictos en territorios comunitarios, asociados en su mayoría al desarrollo de proyectos extractivos; conflictos en los que se pone en juego el acceso, la apropiación, el uso y la significación de los territorios y de los bienes naturales que se encuentran en ellos (Comisión Económica para América Latina, 2014). En Argentina, el problema central se vincula con la distribución y apropiación de la tierra. Según un informe publicado por Amnistía Internacional en el año 2017, la mayoría de las comunidades indígenas en Argentina no posee un reconocimiento legal sobre sus territorios, los cuales son demandados sobre la base de la ancestralidad y los usos históricos que las comunidades tienen sobre ellos. La disputa por estos territorios aparece vinculada al proceso de desposesión histórica comandado por el Estado, cuestión que se agrava y actualiza periódicamente debido al desarrollo y extensión de proyectos vinculados a la agroganadería, la minería, la explotación petrolera, el turismo y por la superposición con áreas naturales protegidas que son definidas como zonas intangibles.

Desde el reconocimiento de la preexistencia de los pueblos indígenas a partir de la reforma de la Constitución Nacional Argentina en el año 1994, los escenarios conflictivos se incrementaron de manera significativa, ya que los pueblos indígenas comenzaron a reivindicar el derecho a los territorios de los que fueron despojados, amparados en el orden constitucional y sobre la base de distintos convenios ratificados a nivel nacional que reconocen derechos culturales, políticos, sociales, territoriales y económicos de los pueblos indígenas¹. Respecto a esto, Argentina se suscribió al Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo y a la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Estos reconocen el derecho al desarrollo de sus culturas y a una educación bilingüe, pero también reconocen el derecho a la posesión efectiva de sus tierras y la obligación de ser consultados de forma previa, libre e informada ante cualquier proyecto económico que se desarrolle en sus territorios.

Frente a los reclamos territoriales, individuos y empresas públicas y privadas que pretenden o han adquirido esas tierras décadas atrás defienden sus derechos basándose en la legislación existente en el país que protege la propiedad privada (Rosti, 2016). En los diferentes casos donde las poblaciones indígenas reclaman territorios y cuestionan determinadas actividades económicas, las empresas y el Estado en sus distintos niveles suelen desarrollar estrategias para concretar dichos proyectos: recurren al diálogo, a la negociación y al traspaso de recursos bajo el lema de la responsabilidad social empresarial; pero también se valen del uso de la violencia, del desalojo, de la judicialización y del uso de la fuerza pública.

Este artículo tiene como objetivo analizar, desde un enfoque sociológico cualitativo, algunos de los principales conflictos que ha generado la explotación de hidrocarburos en la provincia argentina de Neuquén con respecto al pueblo mapuche, que habita territorios valorizados por esta actividad. La investigación es parte de mi tesis doctoral y se sustenta a partir del trabajo de campo realizado en la provincia de Neuquén, donde se llevaron a cabo 49 entrevistas en profundidad y observaciones participantes con actores vinculados a la actividad hidrocarburífera: grupos afectados, sectores técnicos, del sector público, dirigentes de partidos políticos, asambleas socioambientales y comunidades mapuche. Además, se analizaron noticias periodísticas, declaraciones públicas, informes técnicos y bibliografía especializada. Este trabajo fue realizado gracias al financiamiento otorgado por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas de Argentina (Conicet) y por la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación de Argentina².

El artículo está dividido en tres partes: en la primera se retoman algunos elementos que hacen a la comprensión en clave histórica de la situación de los pueblos indígenas en la provincia de Neuquén. En la segunda se analizan sucintamente algunos conflictos que mantuvieron las comunidades mapuche frente a la actividad petrolera tradicional en la década

¹ El inciso 17 del artículo 75 de la Constitución Nacional reconoce, entre otras cuestiones, la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos, garantiza el respeto a su identidad y el derecho a una educación bilingüe e intercultural. También reconoce la personería jurídica de las comunidades indígenas y la posesión y propiedad comunitarias de las tierras que han ocupado tradicionalmente.

² Proyecto PICT 2016-1834 dirigido por Maristella Svampa y aprobado mediante resolución N° 259/16: "La energía como problemática integral: Escenarios, geopolítica y transiciones. Una aproximación comparativa e interdisciplinaria".

de los 90. En la tercera parte trabajaremos el caso del *lof*³ Gelay Ko, el cual resistió el ingreso de empresas a sus territorios para el desarrollo de la explotación hidrocarburífera no convencional realizada mediante la técnica del *fracking* o hidrofractura; también se indaga en el conflicto que generó la explotación de hidrocarburos no convencionales en territorios del *lof* Campo Maripe. A partir de estos casos observaremos distintas cuestiones, como la construcción territorial originaria, las acciones colectivas de protesta que las comunidades llevan a cabo para defender el territorio, así como el rol de las juventudes y de las mujeres en estas medidas. También se retoma el análisis del proceso judicial al que Campo Maripe fue sometido, entendiéndolo como un escenario performativo donde se puso en tela de juicio la legitimidad del reclamo mapuche, pero donde también se puso en juego su identidad como pueblos originarios. Respecto a los escenarios conflictivos se sostiene aquí que, al calor de la disputa por el territorio, se afirma y redescubre la identidad mapuche y el territorio habitado es producido, reproducido y resignificado de nuevas maneras que posibilitan elevar una demanda legítima frente a otros actores.

Demandas y actores indígenas en la provincia de Neuquén

La provincia de Neuquén posee un historial de conflictos vinculados a la extracción de gas y petróleo tanto convencional como no convencional. Los hidrocarburos convencionales son los que se encuentran alojados en formaciones rocosas permeables, los cuales emergen a la superficie una vez que esta formación es perforada. Son los que se han extraído durante gran parte de la historia de la humanidad desde que se pudieron aprovechar este tipo de bienes energéticos. Los hidrocarburos no convencionales, por otra parte, son más difíciles de extraer al encontrarse en reservorios impermeables. Se puede acceder a ellos con técnicas como el *fracking*, cuestionada en distintas partes del mundo por sus impactos y riesgos ambientales. Esta técnica consiste en romper la roca mediante la inyección a alta presión de grandes cantidades de agua, arena y compuestos químicos para liberar el gas y el petróleo que contiene. Esta actividad no convencional ingresó a la Argentina en el año 2010, pero comenzó a practicarse a gran escala a partir de un convenio firmado en el año 2013 entre la empresa estatal YPF y la empresa norteamericana Chevron para desarrollar un proyecto de inversión en la formación de Vaca Muerta, en la provincia de Neuquén.

Distintas asambleas y multisectoriales, así como diversas organizaciones ambientalistas, partidos políticos de izquierda y organizaciones sociales constituyen en Neuquén la base de la oposición a las políticas del gobierno provincial para desarrollar actividades extractivas como la minería o la explotación de hidrocarburos. Estos sectores cuestionan la inequidad que trae aparejada la profundización de la actividad petrolera, las afecciones socioambientales, los altos índices de desigualdad, de inseguridad y la proliferación de adicciones (Svampa y Viale, 2014). Con la llegada de la actividad hidrocarburífera no convencional, distintos colectivos alertaron sobre los impactos socioambientales que esta traía consigo, los cuales van desde el gran consumo de agua que requiere la actividad en una zona

³ *Lof* designa la unidad organizacional básica del pueblo mapuche. Puede ser traducida en términos de familia ampliada y/o comunidad.

semidesértica, la contaminación de napas de agua, del suelo y del aire, hasta la posibilidad de generación de sismos antropogénicos (D'Elia et al., 2014).

Particularmente en esta provincia, los cuestionamientos a la actividad hidrocarburífera son realizados por comunidades mapuche, cuyos territorios han sido afectados por la extracción de gas y petróleo. Sin embargo, para el pueblo mapuche el despojo tiene una historia más larga que trasciende a la del petróleo y tiene como punto de partida los procesos de conquista genocida perpetrados a finales del siglo XIX durante la consolidación territorial del Estado Nación argentino (Lenton, 2011). La política del naciente Estado argentino se asentó en la usurpación y redistribución de grandes extensiones de tierras de la Patagonia y la Pampa Húmeda. Política sustentada sobre un basamento ideológico que tuvo como efectos la aniquilación y la asimilación de la diversidad de estos pueblos. Esto decantó en procesos de invisibilización, de negación y de disputas asimétricas entre los sobrevivientes de los genocidios frente a distintos sectores de la sociedad blanca, quienes desconocieron sistemáticamente la existencia y supervivencia de pobladores originarios.

Los procesos de conquista, de invisibilización y el establecimiento de una historia nacional oficial y de un sentido común generalizado han llevado a la construcción estatal de la aboriginalidad en términos de los “otros internos” (Briones y Lenton, 1997; Briones, 2004). Como establece Kropff (2005), esto implica una lógica en la que lo indígena “se constituye en un otro interno con distintos grados y formas de inclusión/exclusión en el ‘nosotros’ nacional” (p. 105). Con respecto al pueblo mapuche, esta cuestión adquiere un matiz adicional, ya que en Argentina emergen y se reeditan periódicamente discursos que asocian al pueblo mapuche con pueblos foráneos, originarios de Chile. Esto deriva en una distinción entre los ‘verdaderos’ pueblos originarios (como los tehuelches, los pampas y los ranqueles) en detrimento de los mapuche chilenos, que se constituyen como ‘violentos’ y ‘conquistadores’, lo que agudiza aún más los sentimientos racistas y alterofóbicos (Kropff, 2005).

La organización mapuche en Neuquén adquirió preeminencia a partir de la conformación de la Confederación Mapuche en la década de los 90, con la adopción de una postura contestataria frente al gobierno provincial por el derecho al reconocimiento identitario, político y territorial. Se opusieron así al gobierno del Movimiento Popular Neuquino (MPN), que inicialmente había favorecido la creación de la Confederación Indígena Neuquina en el año 1972, con el afán de consolidar su hegemonía política en la provincia (Mombello, 2018). El crecimiento y desarrollo de las organizaciones indígenas mapuche avaladas por el ejecutivo provincial se tensionaron con este último frente a las demandas de mayor autonomía y reconocimiento de derechos, como el territorial, cuestión que el MPN observaba con reticencia. La Confederación se encuentra conformada actualmente por seis zonales y articula a 60 comunidades en todo el territorio neuquino, manteniendo hasta el día de hoy una postura crítica hacia los distintos gobiernos nacionales y provinciales.

La identidad de los pueblos indígenas se encuentra fuertemente imbricada con el territorio, por lo que el reclamo territorial constituye la columna vertebral de sus demandas más históricas (Mombello, 2018). Este reclamo se potenció con el convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo adoptado por el Estado argentino en el año 1992 e implementado a partir del año 2001. Dicho convenio reconoce, entre otras cuestiones, la

importancia de preservar los derechos de los grupos indígenas que habitan el suelo argentino, estableciendo la responsabilidad de los gobiernos para garantizar la protección e integridad de los mismos y hacerlos partícipes de las decisiones que puedan afectarlos de forma sustantiva. El convenio reconoce también la obligatoriedad de ejecutar la Consulta Libre Previa e Informada (CPLI) cuando existan proyectos económicos que afecten sus territorios y estilos de vida.

Sin embargo, las demandas por autonomía y derechos territoriales poseen sus límites frente a la avanzada neoextractivista, signada por el auge del *consenso de los commodities* (Svampa, 2013) en la etapa posneoliberal de Latinoamérica. Dicho consenso se encuentra asociado a las ventajas favorables para la exportación de bienes naturales con nulo o poco valor agregado hacia otros centros de consumo global. Así, las demandas por reconocimiento identitario, político, territorial y jurídico de los pueblos indígenas se topó al mismo tiempo con la explosión de proyectos extractivos que buscaron ampliar sus fronteras de manera vertiginosa. La conflictividad y resistencias que emergieron en territorios indígenas no puede ser comprendida ni abordada si no se tiene en cuenta el marco general de avance de la frontera extractiva en el que estas luchas se desenvuelven tanto a nivel latinoamericano, como en las escalas nacionales y subnacionales.

Petróleo en tierras mapuche: Una historia de conflictos

Para el caso que nos compete, la demanda que llevan adelante los pueblos indígenas en la provincia de Neuquén implica el reconocimiento como propietarios legítimos de territorios ancestrales que han sido valorizados en la última década frente al avance de la actividad hidrocarburífera no convencional. Sin embargo, la disputa mapuche frente a la industria petrolera comienza años atrás, en los 90, debido a la contaminación generada por décadas de extracción de hidrocarburos convencionales en sus territorios. Esto se advierte como un antecedente de las tensiones y demandas que llevarán adelante las comunidades contra la actividad no convencional realizada mediante la técnica del fracking (Mombello, 2018). Con respecto a la conflictividad contra la explotación de hidrocarburos convencionales, la historia se remonta a la situación de las comunidades Kaxipayiñ, Paynemil y Wincul Newen. La contaminación en los territorios de estas comunidades son los ejemplos más claros de cómo la falta de controles estatales y los manejos irresponsables de las empresas impactan fuertemente en los territorios y en la vida comunitaria mapuche.

Como analizan distintos autores (Latorraca y Montero, 2003; Svampa, 2013; Cabrera, 2015a), estos casos fueron los primeros en tomar relevancia pública y mediática. El territorio que habitan estas comunidades coincide con el yacimiento de gas más importante del país: Loma la Lata. Entre los principales conflictos por la actividad encontramos el suscitado por las intenciones de la empresa Yacimientos Petrolíferos Fiscales (YPF) para realizar el trazado de las tuberías que iban a atravesar el territorio del *lof* Kaxipayiñ en el año 1991; o la disputa en los años 1996 y 1997 por el proyecto para el desarrollo de Mega, una planta de procesamiento y separación de componentes del gas natural extraído del yacimiento, que afectaba tanto a las comunidades Paynemil como Kaxipayiñ (Radovich y Balazote, 2001).

El conflicto con las empresas, principalmente con YPF-repsol, adquirió relevancia pública y mediática cuando se encontró en tierras de los Paynemil una gran cantidad de sustancias peligrosas para la salud, luego de años de extracción de hidrocarburos del yacimiento. En reiteradas ocasiones las comunidades resistieron el avance de la actividad cortando caminos y tomando instalaciones. Frente a esto, las empresas respondieron con represión y judicialización, también contribuyeron a generar tensiones al interior de las comunidades mediante el ofrecimiento de trabajos a algunos integrantes de la comunidad, con el fin de desarmar la cohesión comunitaria y debilitar la organización colectiva. Como establece Cabrera (2015b), en el año 1995, luego de que la comunidad Paynemil extrajera de un pozo una cantidad de agua mezclada con combustibles, el problema adquirió visibilidad pública. Aunque la Secretaría de Salud de la provincia ya había informado acerca de la presencia de sustancias tóxicas en el cuerpo de los integrantes de la comunidad, el proceso de investigación que llevó a cabo la Defensoría del Niño y el Adolescente de Neuquén dotó al reclamo de las comunidades de mayor legitimidad ya que

Reveló que la intoxicación se debía a la contaminación de los suelos y las napas por derrames y fallas de infraestructura. Las responsabilidades apuntaban directamente a YPF, por un *modus operandi* ostensiblemente negligente, así como a las autoridades oficiales de aplicación por la falta absoluta de control. (Pérez Roig, 2018, párr. 8)

El caso de la comunidad Paynemil se judicializó en el año 1997 cuando la Defensoría del Niño presentó un amparo contra el Poder Ejecutivo Provincial por no garantizar el derecho a la salud de los niños y las niñas de la comunidad (Pérez Roig, 2018). El caso escaló hasta llegar a la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el año 1998. Esta disputa resultó sumamente asimétrica e implicó a las comunidades, al Estado Nacional, al Estado Provincial y a la empresa YPF-repsol. En ese mismo año, se publicó un extenso informe sobre la contaminación generada por la explotación hidrocarburífera en Loma La Lata, que declaraba la necesidad de que la empresa resarciera a la provincia y a las comunidades (Scandizzo, 2018); a pesar de las denuncias y las evidencias, en el año 2000 se prorrogó la concesión de la explotación a YPF-repsol hasta el 2017. En el año 2001 se publicó un estudio solicitado por las comunidades afectadas y por la Confederación Mapuche de Neuquén, en el cual se cuantificaban y evidenciaban nuevamente los daños ambientales, que incluían grandes extensiones de suelo contaminado con cromo, plomo, arsénico y naftaleno. Además, en el agua se registraron altos niveles de metales pesados, hidrocarburos y fenoles que superaban los valores legales, por lo que las empresas tuvieron que comenzar a brindar agua envasada para el consumo a las comunidades⁴.

En el año 2012 el conflicto escaló a partir de un intento de desalojo resistido por la comunidad, en el que una piedra impactó en el personal judicial que encabezaba el procedimiento. Esto devino en una feroz campaña política y mediática contra el “terrorismo” mapuche. En el proceso judicial se acusó a Relmu Ñamku por las lesiones causadas y la

⁴ Las evidencias en torno al territorio de la comunidad Paynemil y Kaxipayiñ se registran en el informe presentado por Nara Osés, defensora de menores de la Primera Circunscripción Judicial, Neuquén, y por Carlos Falaschi, abogado, docente e investigador de la Universidad Nacional del Comahue ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos. El informe puede verse en: <https://bit.ly/3UFSDhZ>

carátula del caso fue catalogada como tentativa de homicidio⁵. En palabras del abogado defensor, era inverosímil considerar el acto de arrojar una piedra como una tentativa de homicidio, sumada a la exorbitante pena que implicaba: 16 años en caso de comprobarse que la piedra había sido arrojada por Ñamku. Lo interesante del caso es que se convirtió en el primer juicio con un jurado interétnico, donde participaron integrantes de la comunidad y expertos en derecho indígena. Este finalizó con la absolución de los acusados, se aceptó que nunca hubo peligro de muerte por parte de la fiscal agredida y que la respuesta había sido originada por la amenaza judicial y policial con la que había sido realizado el pedido de desalojo.

La recurrencia al ámbito judicial no es un elemento aislado, sino más bien una lógica privilegiada por determinados actores para la resolución de este tipo de conflictos. Este es un elemento que adquiere centralidad para nuestro análisis y constituye, en general, un momento particular en la confrontación entre los pueblos originarios con las empresas y el Estado, así como con otros actores privados. Con respecto a esto, no sorprende que los principales líderes y lideresas de las comunidades indígenas de Neuquén se encuentren judicializados/as. Aunque las causas no suelen terminar en prisión efectiva, lo cierto es que el poder judicial en la provincia de Neuquén funciona como brazo articulador de las demandas y exigencias tanto de las empresas que buscan resolver los obstáculos para avanzar con sus explotaciones, como del Estado, que obtiene ingentes ganancias por regalías y que es quien negocia contratos con las empresas petroleras. Por último, la herramienta judicial también es empleada por familias propietarias de esas tierras, que obtienen réditos económicos por el cobro del paso de servidumbre⁶.

Antes de continuar, cabe remarcar que el derecho al territorio constituye una de las demandas centrales del pueblo mapuche en la provincia de Neuquén. Esta demanda se sostiene en la preexistencia étnica de los pueblos originarios, ratificada por la constitución de 1994, así como en los usos tradicionales y en el derecho ancestral al lugar habitado. Aunque la identidad originaria no se define esencialmente a partir de la vinculación con un territorio, este último cobra relevancia en el proceso de reorganización política e identitaria de las comunidades, al darle un lugar importante en la producción y reproducción de la vida comunitaria mapuche. Respecto a las identidades étnicas, seguimos aquí a Bartolomé (2006) al afirmar que estas pueden ser movilizadas en distintos niveles, siendo el uso instrumental uno de ellos, lo que implica su utilización orientada a un fin determinado, aunque este uso coyuntural no puede ser el único criterio para definir las características de lo étnico y de las identidades étnicas. De esta forma

La identidad étnica es un tipo específico de identidad social, que no excluye otras identificaciones, pero que supone la necesidad de comprenderla en todas las dimensiones que le otorgan su singularidad y la distinguen de otras identidades posibles, sin olvidar que no es esencial, sino que depende de los contextos interactivos; es decir a través de la confrontación con otras identidades. (p. 39)

⁵ Fuente: <https://www.mapuexpress.org/2015/09/08/el-conflicto-petrolero-territorial-y-criminalizacion-que-enfrenta-la-comunidad-mapuche-lof-winkul-newen-provincia-de-neuquen/>

⁶ El derecho de servidumbre implica el pago a propietarios, a veces llamados superficiarios, por la ocupación que se hace de sus tierras, por el paso de gasoductos o por las explotaciones petroleras que se encuentran en ellas.

A partir de los procesos de organización colectiva y de reetnificación de la identidad, las comunidades llevan a cabo procesos de reterritorialización (Haesbaert, 2013) que implican la nominación, la demarcación y la valoración del espacio habitado históricamente. Esto puede ser definido en los términos en que Pacheco de Oliveira (2010) comprende la territorialización como un proceso de reorganización social, un movimiento en el cual una comunidad indígena “se transforma en una colectividad organizada a partir de la formulación de una identidad propia, la institución de mecanismos de toma de decisión y de representación, y la reestructuración de sus formas culturales” (p. 20).

Frente al avance de la frontera hidrocarburífera, las comunidades mapuche han reforzado la apropiación simbólica y física en torno a los territorios que demandan. En palabras de integrantes de la Confederación Mapuche de Neuquén esto se debe a que

El territorio es el lugar donde se desarrolla una forma de vida y la convivencia de múltiples vidas, donde la del mapuche es una, pero existen múltiples otras vidas que se interrelacionan, que dependen una de otra. Y si se rompe esa cadena, si se rompe esa integralidad, desaparece la vida mapuche. Por eso territorio es igual a buen vivir. Es igual a desarrollo cultural. (Entrevista a Jorge Nahuel, referente mapuche de la Confederación Mapuche de Neuquén, abril de 2018)

Como se expresa en este fragmento, la construcción de una territorialidad mapuche concibe una articulación entre las comunidades, el entorno y las prácticas culturales. Así, la cuestión territorial no implica sólo la reproducción material y económica, sino que refiere también a la importancia que el territorio ancestral posee para la adscripción identitaria originaria, para la recuperación de la historia de la comunidad y para el conjunto de prácticas culturales, sociales y políticas que llevan a cabo, tanto para el presente como para el futuro. De esta forma, la población mapuche en la actualidad se organiza etnopolíticamente (Bartolomé, 1997) en contextos dinámicos, en el marco de lo que Pacheco de Oliveira denomina como “viajes de vuelta”, o en lo que Bengoa (2009) analiza en términos de “migraciones de ida y vuelta”. Es decir que, hay una vuelta a los territorios que fueron expropiados o de los cuales fueron corridos históricamente, proceso que se da en un contexto de movilidad de la población mapuche entre lo urbano, lo periurbano y lo rural, y no se acota solamente al último, como suele pensarse.

La expansión de la frontera hidrocarburífera no convencional y un nuevo ciclo de conflictos

La resistencia al *fracking* de la comunidad Gelay Ko

El inicio de la explotación de los hidrocarburos no convencionales en Vaca Muerta implicó, para las comunidades mapuche, un recrudecimiento de la conflictividad y de la violencia, dado por el avance y las proyecciones del Estado y de las empresas hacia zonas que no eran explotadas con anterioridad, inaugurando así un nuevo ciclo de resistencias (Svampa, 2013). Las comunidades mapuche experimentaron tempranamente los efectos perniciosos de esta actividad sobre la base de lo vivido por la comunidad Gelay Ko, ubicada en

el centro de la provincia de Neuquén. En el territorio de dicha comunidad, la empresa Apache perforó, en el año 2011, uno de los primeros pozos mediante la técnica del *fracking*.

Según el relato de los afectados, luego de varias negociaciones frustradas para instalar la actividad, las empresas generaron estrategias para romper el tejido comunitario, interfiriendo en procesos internos de la comunidad, dividiendo a las familias, reconociendo ciertos liderazgos y desconociendo otros. En ese sentido, la *logko*⁷ Cristina Lincopan denunció que la empresa Apache otorgó el manejo de una cooperativa a un grupo de familias, con el visto bueno del gobierno provincial. Esta cuestión fomentó tensiones económicas y políticas que se tradujeron en disputas por el liderazgo, lo que devino en un proceso de debilitamiento comunal. En el año 2011, integrantes de Gelay Ko treparon las torres petroleras, amenazando con arrojarlas de ellas si se continuaba con la explotación de hidrocarburos en sus territorios. Sobre la protesta, y en relación a las demandas del sector liderado por Lincopan, un vocero de Apache establecía que “no es sencillo resolver lo que plantean, además lo hacen desde un lugar de ilegalidad porque nosotros tenemos registradas a otras autoridades de la comunidad Gelay Ko”⁸. Estas disputas se enmarcan en un contexto más amplio de diferencias políticas entre comunidades que tienen afinidad con las políticas del Movimiento Popular Neuquino y quienes se oponen a ellas.

Respecto al conflicto de Gelay Ko, Cristina Lincopan, en el año 2012, declaró:

Nosotros decidimos hacer una movilización, tomar la empresa y preguntarle qué tipo de pozo, qué es lo que estaban haciendo, nosotros queríamos saber qué es lo que estaban haciendo. La empresa vino acá, se sentó con nosotros y nos ofrecía 13 mil pesos para que nosotros estemos callados. Nosotros no podíamos saber nada de lo que ellos hacían, qué tipo de pozo, qué tipo de químico usaban, dijimos que no, que no íbamos a aceptar 13 mil pesos, que nuestra vida estaba en juego, era nuestra vida lo que estaba en juego, no 13 mil pesos, que nosotros no íbamos a aceptarlo. (Testimonio de Cristina Lincopan en el documental *La guerra del fracking*)⁹

La realidad de la comunidad hoy es jodida, y cuando tenés una empresa en tu territorio es muchísimo más jodido, porque aparecen enfermedades que no sabemos de dónde vienen, tenemos cuatro, cinco ancianos que están ciegos. El médico nunca nos ha dicho “es por la contaminación” pero nosotros creemos que es por la contaminación, porque todos los días, día y noche están largando gas, y lo queman al gas. (Testimonio de Cristina Lincopan en Cartago, agosto de 2012)¹⁰

La comunidad denunciaba que los impactos en el cuerpo y las afecciones se habían potenciado frente a los derrames y accidentes en el manejo de hidrocarburos y sustancias que precisa la actividad. Destacaban las afecciones que traía respirar ese aire, pero, sobre todo, denunciaban los cambios en el agua de la comunidad, que había adquirido “la consistencia del

⁷ Líder de la comunidad.

⁸ Fuente: <https://rebellion.org/los-mapuche-amenazan-con-tirarse-desde-una-torre-de-perforacion-en-argentina-para-oponerse-a-la-explotacion-petrolera/>

⁹ Fuente: <https://www.youtube.com/watch?v=YA6Xp1WDQq4>

¹⁰ Fuente: https://www.youtube.com/watch?v=6_TAt9zaDJs

aceite”.¹¹ Denunciaban también la muerte sistemática de animales de crianza, centrales para la economía de subsistencia de las comunidades. A pesar de que las empresas y el Estado afirmaban que no existía ningún tipo de contaminación, los efectos perniciosos en los cuerpos, tanto de los pobladores como de los animales de ganado, ponían en cuestión, para quienes vivían en Gelay Ko, las posiciones oficiales.

Cristina Lincopan falleció en el año 2013 debido a un paro cardíaco, en el marco de un cuadro de hipertensión pulmonar, a la edad de 30 años. Para el pueblo mapuche de Neuquén, su muerte es un antecedente doloroso y emblemático del conflicto y representa la lucha de una comunidad contra los pasivos ambientales de la actividad petrolera. Su muerte habilitó la apertura de un escenario controversial que giró en torno a las causas de su fallecimiento. Para la comunidad, la complicación de su salud colocó en escena los avatares en el cuerpo y las enfermedades que la explotación de hidrocarburos podía generar para quienes estaban en contacto con las sustancias que la actividad genera. La Confederación Mapuche de Neuquén expresaba:

Cristina tenía solo treinta años, pero su salud se vio muy deteriorada en los últimos años, al igual que la de toda su familia, en un lugar rodeado de petroleras donde ya no hay agua potable, y existe una permanente contaminación del aire y la tierra. Dedicó su joven vida a proteger su salud y la de su gente del atropello de la ambición que las petroleras vienen generando en la zona centro de la Provincia de Neuquén. (Comunicado de la Confederación Mapuche Neuquén ante el fallecimiento de la *Logko* Cristina Lincopan, marzo de 2013)¹²

Los integrantes de la comunidad interrogaban en el mismo sentido:

Nos piden pruebas... ¿Por qué esos que descreen no vienen a respirar este aire, a tomar el agua contaminada, a comer estas chivas que tenemos que comer nosotros? (Entrevista realizada por Darío Aranda a Lidia Álvarez de la comunidad Gelay Ko, noviembre de 2013)¹³

Los trabajos de Gayol y Kessler (2018) y Galar (2015) nos invitan a considerar ciertas muertes que adquieren visibilidad pública y habilitan la emergencia de sensibilidades colectivas. Estas se vuelven catalizadoras para demandas sociales preexistentes y por tal razón vehiculizan la constitución y reconfiguración de problemas públicos y el ingreso en la agenda mediática y política de diferentes temas. En consonancia con el trabajo de Galar (2015), en muchos casos las muertes violentas, o las muertes situadas en contextos controversiales, pueden posibilitar la apertura de debates públicos sobre temas novedosos o sobre temáticas que resultan sensibles para la opinión pública o para los intereses de determinados sectores. Siguiendo al autor, esto podría abrir o modificar las agendas públicas y permitir el surgimiento de cuestiones desatendidas, propiciar contextos de cambios políticos y abrir la posibilidad de implementación de nuevas políticas públicas.

¹¹ Declaración del ingeniero Daniel Former en el documental *La Guerra del Fracking* (2013).

¹² Fuente: <https://adkimvn.wordpress.com/2013/03/15/confederacion-mapuche-de-neuquen-ante-fallecimiento-de-logko-cristina-lincopan/>

¹³ Fuente: <http://www.lavaca.org/mu71/maldicion-apache/>

El recuerdo y el compromiso militante de Cristina Lincopan y su temprana muerte acentuaron los sentidos existentes del rechazo a la explotación hidrocarburífera y los riesgos que tiene convivir con esta actividad. El derrotero de la lideresa es ampliamente recuperado por las distintas comunidades que luchan en contra de la explotación petrolera, así como también por ambientalistas y organizaciones políticas. Funciona, así, como un emblema, pero también como una suerte de caja de resonancia que advierte sobre las fatales consecuencias del avance del *fracking*. Lidia Álvarez, *werken*¹⁴ de Gelay Ko, así lo enunciaba:

Tina es una mujer valiente, es muy difícil sin ella. Es una líder, su figura se imponía, e imponía respeto. La gente la seguía. (Entrevista realizada por Darío Aranda a Lidia Álvarez de la comunidad Gelay Ko, marzo de 2014)¹⁵

En una entrevista realizada por el periodista Gustavo Figueroa, la lideresa mapuche de Wincul Newen, Relmu Ñamku, remarcaba lo que significaba la figura de Cristina Lincopan en la lucha contra el *fracking* y el legado de su resistencia:

Cristina fue quien puso sobre la mesa toda la desigualdad, toda la negligencia con la que ellos vivían frente a este método de explotación. A pesar de ello Cristina logró levantar una comunidad... Todo eso lo lideró ella con nada, con cero recursos... siempre fue muy activa en todo el proceso de la lucha mapuche. Pero lamentablemente se murió en la mitad de la pelea... Nosotros, como pueblo mapuche, no creemos en la muerte; creemos que la fuerza de Cristina sigue presente... Hoy esa fuerza está esperando que sus hijos la retomen y que sea una lucha más organizada contra el *fracking*. (Entrevista realizada por el periodista Gustavo Figueroa a Relmu Ñamku, junio de 2015)¹⁶

Este tipo de percepciones sobre la vida de la *logko* amplificaron y potenciaron la resistencia mapuche y las denuncias respecto a la actividad hidrocarburífera. Su legado permeó distintos campos del activismo en la provincia, que encontró su expresión material en las movilizaciones, en el arte callejero y en producciones musicales locales que reivindican la historia de resistencia de Lincopan. La banda Puel Kona ilustra en uno de sus temas, *Fuerza del agua*, la lucha de Lincopan, y hace lo mismo la banda de *rock* Mantente Libre y Consciente con *Tina Lincopan* en homenaje a la *logko*. Conforme al análisis de Kropff (2011), esto no es casual, ya que la expresión a través del arte constituye una de las nuevas formas que toma el activismo mapuche por parte de generaciones más jóvenes involucradas en los procesos organizativos en la región patagónica. En distintos circuitos nocturnos y culturales por el que transitan las juventudes, se comenzó a incorporar progresivamente en los últimos años la temática mapuche, por lo general en tono de denuncia, y se expresa en el arte callejero, poesía, murales y diversos géneros musicales, que van desde el *rock* y el folclore hasta el *heavy metal*.¹⁷

¹⁴ Vocera.

¹⁵ Fuente: <https://www.darioaranda.com.ar/2014/03/el-precio-del-petroleo/>

¹⁶ Fuente: <http://palabrasdefondo.blogspot.com/2015/06/pacto-de-silencio-la-argentina-oculta.html>

¹⁷ Respecto al activismo mapuche a través del arte puede remitirse al trabajo de Gutiérrez Ríos (2020), centrado en el análisis de la banda Puel Kona, y al trabajo de Laura Kropff (2011).

El avance de los hidrocarburos no convencionales en tierras de Campo Maripe¹⁸

A partir de la firma del convenio YPF-Chevron en el año 2013 la comunidad Campo Maripe comenzó a denunciar el avasallamiento de sus territorios comunales. Sectores empresariales y estatales buscaron desacreditar a la comunidad, nombrándolos como falsos mapuche y como “comunidades espontáneas” dispuestas a devenir originarias para obtener réditos económicos.

Los integrantes de la comunidad afirmaban que no se habían aplicado los instrumentos legales del convenio 169 de la OIT y denunciaban la intromisión de las empresas al territorio sin ningún tipo de permiso. Al no responder favorablemente las autoridades provinciales y de las empresas a los reclamos de la comunidad, sus integrantes desplegaron distintas acciones de resistencia a través de piquetes en los puntos de acceso a los yacimientos e incluso recurrieron a la toma de las torres de perforación. Estas acciones cobraron repercusión no sólo por lo disruptivo, sino también porque fueron apoyadas por distintos sectores sociales y colectivos *antifracking* de la provincia que acompañaron el reclamo y las movilizaciones en el espacio público de las comunidades, habilitando la comunicación del reclamo mapuche con otros sectores organizados como el sindical, el ambiental, organizaciones políticas de base y sectores académicos.¹⁹ Frente a esta escalada de acciones directas, el gobierno y las empresas respondieron con represión y procesos de judicialización (Bercovich y Rebossio, 2015).

Desde los principios del proceso contencioso, la comunidad mapuche de Campo Maripe valorizó el lugar de los jóvenes, muchos de los cuales integraban la Confederación Mapuche y participaban también de los colectivos *antifracking*, como la Multisectorial Contra la Hidrofractura. Fueron los jóvenes quienes, frente a la llegada del *fracking*, comenzaron a investigar sobre la actividad a través de internet y de las redes sociales, y fueron quienes tradujeron al español materiales audiovisuales y escritos sobre los riesgos de esta técnica, que originalmente se encontraban en inglés y en francés. Esta cuestión se apoya en el análisis de Kropff (2011), cuyo aporte nos permite colocar el rol y la incidencia de las generaciones mapuche más jóvenes en un marco más amplio de comprensión. Como menciona la autora, en los procesos de organización comunitaria actuales, los jóvenes mapuche introducen un horizonte heterogéneo de discursos y prácticas, y establecen continuidades, redefiniciones y rupturas respecto a las generaciones anteriores de dirigentes.

¹⁸ Una versión preliminar del análisis sobre el caso de Campo Maripe puede encontrarse en Acacio y Wyczykier (2021). También se sugiere remitirse al exhaustivo trabajo de Aguirre (2021).

¹⁹ Este proceso de articulación entre sectores no es novedoso para el caso de la provincia de Neuquén. Tal como demuestran los distintos trabajos de Bartolomé (2004), Valverde (2013) y Mombello (2018), en esta provincia las movilizaciones de poblaciones originarias han sido apoyadas en distintas ocasiones por sindicatos, organizaciones de derechos humanos, sectores obreros, estudiantiles y organizaciones ambientales. A su vez, las organizaciones indígenas de la provincia han tejido a lo largo de los años vínculos estrechos con estos actores, por lo que las demandas indígenas no se nutren solamente de temáticas puramente étnicas, sino que también se entroncan con otras a partir de la articulación y la solidaridad por distintas problemáticas que atraviesan otros sectores de la sociedad neuquina. Como establecen Svampa, Bottaro y Sola Álvarez (2009), de estas articulaciones emerge un nuevo lenguaje común de valorización sobre los territorios y el ambiente que da cuenta de una hibridación entre distintos movimientos sociales y otros colectivos.

Las generaciones de jóvenes mapuche emergen así en la escena como dirigentes y referentes de sus comunidades y de los barrios en los que viven en las periferias neuquinas. Proponen e incluyen en las organizaciones nuevas agendas, disputan sentidos y revitalizan, a través de prácticas culturales (como la música y el arte), las demandas por los derechos territoriales. Además, introducen nuevas sensibilidades y demandas, incorporando, por ejemplo, perspectivas feministas con componentes propios que entroncan con los movimientos sociales, como el Ni una Menos y las Campañas por la Legalización de la Interrupción Voluntaria del Embarazo. Respecto a esto, observamos en distintos intercambios cómo las mujeres mapuche más jóvenes impugnan sentidos de las generaciones anteriores, sobre todo respecto al mandato de maternidad, encarnando nuevas formas del ser mujeres, jóvenes e indígenas. El lugar de las mujeres y las lecturas que realizan sobre la actividad petrolera en sus territorios cobró, al calor del conflicto, un rol fundamental.

La avanzada sobre los territorios comunitarios del *lof* Campo Maripe puso de relevancia el rol protagónico de las mujeres, potenciando y vigorizando la unidad y la solidaridad de la comunidad en los momentos más álgidos del conflicto. En el enfrentamiento de Campo Maripe contra las empresas esto fue evidente, sobre todo con referencia a la toma de las torres de perforación de YPF. Esta modalidad de protesta no es novedosa y poseía antecedentes en la comunidad Gelay Ko, cuyos integrantes se subieron a las torres en situaciones límites, amenazando con arrojarse de ellas si las empresas desoían sus reclamos. Frente a los anuncios realizados el 16 de julio de 2013 por parte de la presidencia de la Nación respecto a la firma del convenio con Chevron, las mujeres del *lof* Campo Maripe se subieron a las torres y se encadenaron a ellas. Que sean ellas –las mujeres– responde a varias cuestiones, según lo observado en nuestro trabajo de campo. En primer lugar, porque quienes integran Campo Maripe son en gran parte mujeres, y porque han sido ellas, según los entrevistados, las más agraviadas constantemente por las empresas. Con respecto a la toma de las torres, nos comentaban al respecto:

Cuando tuvimos que plantar bandera trepándonos a la torre, las mujeres no permitieron que fueran otros más que ellas, entonces vos veías mujeres de 50, 60 años trepadas a las torres, una cosa que generó muchísima alarma. Y alguno se animó a criticarnos, diciendo por qué nosotros exponíamos a mujeres ancianas a ese tipo de acción, pero no es que nosotros las pusimos, no nos permitieron otra estrategia que no fuera esa... se impuso ahí su voluntad... La historia de abuso es tan grande sobre este conjunto de mujeres, que hoy dicen “hemos sido explotadas toda la vida, ¿qué podemos perder? ¿Qué podemos perder si lo que tenemos para ganar es el territorio?” (Entrevista a Jorge Nahuel, referente de la Confederación Mapuche de Neuquén, abril de 2018)

El momento de más tensión igual fue cuando amenazaron con desalojar, que a partir de ahí se dio la personería a la comunidad... y nosotros igual teníamos leña apilada al lado de la locación que se iba a prender fuego, iba a volar todo (...) Entonces ahí la policía lo pensó dos veces, porque si eso se prende fuego, va a volar todo (...) Es la situación límite que te obligan a vivir ellos también. (Entrevista a joven referente de la Confederación Mapuche de Neuquén, abril de 2018)

Cuando le pregunto por el rol de las mujeres en la lucha, y por el episodio en el que se subieron a las torres, una de las mujeres me dice “los hombres no estaban ahí en la torre, estaban negociando con las

empresas, había mujeres negociando también, pero eran hombres en su mayoría. Una de las *lamien* (hermana) de Campo Maripe, que se encontraba enferma y estaba tomando la torre decía “si no me muero en la torre, me muero al rato” y no se bajó, ni siquiera cuando ya habían llegado a un acuerdo, porque sabía que las empresas mentían y que no iban a cumplir. (Registro de campo en conversaciones con mujer referente de la Confederación Mapuche de Neuquén, abril de 2018)

Como reflejan los fragmentos de entrevistas y el registro de campo, la toma de las torres de petróleo en el conflicto de Campo Maripe es traída a colación desde el principio, resultando un hecho paradigmático. En esa protesta quedó demostrada la radicalidad de la acción, que implicaba a mujeres (muchas de ellas mayores) subidas a las torres de las empresas, con un montículo de leña en las cercanías que expresaba la amenaza latente de explosión en una instalación inflamable, lo que enviaba un mensaje a los directivos de esa empresa y a los poderes políticos de la provincia. Un análisis en términos espaciales de la protesta es interesante, ya que se trata de una acción colectiva que puede analizarse solo si se tiene en cuenta la materialidad presente, producto de las intervenciones territoriales de esas empresas, cristalizadas en altas torres de extracción, las cuales constituyen un agravio para las comunidades mapuche. La torre petrolera emerge como ícono de la amenaza de las empresas que se cierne sobre el territorio comunitario, perforándolo y violentándolo. Pero, en este episodio, la torre fue usada a favor de los actores que protestan: el uso de la torre viró de forma simbólica y se volvió contra sus creadores, convirtiéndose en amenaza efectiva contra ellos también. La torre, que extrae riqueza de la tierra, se tornó una amenaza explosiva contra quienes sacan provecho de ella y contribuyó, por un breve momento, a revertir la asimetría de poder existente en este conflicto.

La toma de las torres como formato de protesta adquiere así distintas significaciones: desde una lectura de la noción del cuerpo-territorio o territorio cuerpo (Cabnal, 2019), es la torre de perforación la que penetra tanto en el territorio, como en los cuerpos mapuche, en una continuidad que hace alusión a la violación sobre el territorio y el cuerpo originario de las mujeres. Este formato de protesta puso de relevancia su rol frente a las diferentes formas en las que se expresa el machismo tanto por parte de la sociedad occidental, como en muchas áreas de la vida política mapuche.

Respecto a la cuestión del machismo y las desigualdades de género, desde el punto de vista de las entrevistadas se sostiene que originalmente las comunidades tenían regímenes de vida complementarios y la división binaria hombre/mujer resultaba más fluida, con vínculos sociales mayormente complementarios. Sin embargo, a partir de la irrupción del patriarcado occidental, la situación empeoró hasta el punto en que el hombre mapuche olvidó aquella complementariedad, en un proceso que distintas autoras feministas indígenas definen como el *entronque colonial patriarcal*. A partir de esta noción, autoras como Paredes (2017) y Cabnal (2010) afirman que el patriarcado colonial potenció el machismo existente al interior de las comunidades.

Las actitudes patriarcales son sufridas por las mujeres mapuche principalmente frente a los empresarios, los políticos y poblaciones blancas, quienes aceptan preferentemente como interlocutores a los miembros masculinos de las comunidades y no tanto a las mujeres, por lo

que son subalternizadas por el otro y también al interior de sus propias comunidades. Respecto a esto, en unas jornadas en las que participé en la Universidad Nacional del Comahue durante una de mis estancias para realizar el trabajo de campo en el año 2018, una de las exponentes, Eva Lincan, realizaba una lectura sobre esta cuestión. Para ella, la mujer mapuche es subalternizada por el Estado en el momento en que el hombre mapuche es empoderado - siempre y cuando no se convierta en un obstáculo- y es aceptado como interlocutor válido de negociaciones. Las mujeres mapuche quedan entonces doblemente negadas por el hombre blanco, primero por ser mapuche, y segundo como mujeres al ser negadas en los espacios de discusión política. En ese sentido, las mujeres mapuche son invisibilizadas en términos raciales por ser indígenas, pero también en términos de clase y en términos de género en el ámbito de la política por ser mujeres. Aunque las visiones ancladas a un pasado de complementariedad entre géneros requieren ser matizadas, es preciso remarcar que, a la par del crecimiento del movimiento feminista que atraviesan las sociedades hoy en día, las mujeres mapuche encuentran una veta para reinterpretar sus trayectorias y la historia comunitaria, pero también para reflexionar sobre los lugares que ocupan dentro de las comunidades, lo que las lleva a repositionarse como interlocutoras válidas en los enfrentamientos y en la toma de decisiones respecto al futuro de sus comunidades y territorios.

La judicialización de Campo Maripe

En el año 2014 tuvo lugar un juicio entre partes privadas, en el que la familia Vela, propietaria legal de las tierras donde se emplaza la explotación no convencional que los mapuche reclaman como propias, radicó una denuncia por usurpación de propiedad al *lof* Campo Maripe. El conflicto se judicializó mediante una denuncia penal en el que la familia Vela sostenía que, desde que comenzó la explotación no convencional, los Campo Maripe, pobladores de Añelo, habían realizado un proceso de “conversión” como comunidad mapuche, ocupando las tierras para obtener réditos económicos por los servicios de servidumbre.

Este juicio puede ser analizado como un *acontecimiento*, como un fenómeno que obtiene atención pública en un momento determinado (Schillagi, 2011). El juicio tuvo distintos momentos y finalizó en abril de 2019, reactivando los debates y las denuncias de la comunidad Campo Maripe con respecto a los territorios que demandaban como propios. Sostenemos que en este juicio no se tramitó solo la denuncia de la familia Vela sino que, en términos más amplios, se puso en cuestión la validez misma del reclamo de los Campo Maripe y su identidad como legítimos mapuche. El juicio por usurpación leído como *acontecimiento* constituye un momento más dentro del proceso contencioso de disputa por el territorio. Como establece Sanjurjo (2016), analizar un juicio resulta relevante porque implica una escenificación en la que entran en contacto y en disputa no solo las partes acusadas y querellantes, sino que también es un espacio particular de afirmación de sentidos. Así, las narrativas emergentes en la escena judicial pueden analizarse y pensarse como juegos estratégicos de acción y de reacción, de preguntas, de respuestas, de dominación y de lucha.

En las presentaciones orales de la parte denunciante y de los acusados se dirimieron distintos sentidos en torno a este enfrentamiento territorial. La legitimidad que afirmaban

tener los Campo Maripe en su reclamo en tanto comunidad indígena fue cuestionada, poniendo en tela de juicio su carácter de “auténticos mapuche”. Se sostenía, desde los acusadores, que los Campo Maripe se constituyeron como una “comunidad espontánea”, creada de forma adrede con la finalidad de obtener réditos económicos.

La familia Vela relató en el juicio los vínculos con los Campo Maripe. A lo largo del juicio pudimos presenciar que la parte querellante se refería a la comunidad solo como “los Campo”: al omitir el segundo apellido, sustraían el elemento que muestra la adscripción mapuche de los integrantes de la comunidad. El relato de los Vela evidenció que las relaciones entre ambas familias habían sido históricamente cordiales y habían mantenido vínculos económicos. Este relato, sin embargo, no se condice con el de los Campo Maripe ni con distintos documentos, como el informe antropológico encargado por el gobierno provincial en el año 2015, donde se registra de forma precisa los años en los que se instalaron las familias en los territorios y la relación, siempre atravesada por tensiones, con la familia Vela desde la década del 70.

Según los Vela, esta relación primaria, sin aparentes conflictos, se habría tensionado con la valorización de las tierras ocasionada por los avances de los proyectos hidrocarburíferos. De esta forma podemos enmarcar el conflicto en términos de una tensión de territorialidades (Porto-Gonçalves, 2009) al superponerse los intereses de los distintos actores y al entrar en puja las formas de habitar y ocupar el territorio, así como las formas de comprenderlo. En este marco, para el propietario legal de las tierras, los Campo se convirtieron en ese momento en “sujetos rebeldes” que comenzaron a realizar acciones de enfrentamiento contra las empresas petroleras y contra los Vela, quienes declaraban:

La familia Campo Maripe reclama como territorio comunitario prácticamente todo lo que es Loma Campana. Acá no hay un interés de defender territorio comunitario porque no hay antecedentes, no hay comunidad ahí... En estas acciones siempre actúan los mismos personajes con los mismos métodos. Ubican a una familia criolla que tenga algún tipo de ascendencia mapuche, los convencen que se constituyan como comunidad mapuche y les dan algún tipo de colaboración logística y económica para reclamar derechos territoriales en puntos con relevancia económica. (Declaraciones de integrante de la familia Vela en medio periodístico, abril de 2019)²⁰

Albino vivía en el pueblo. Yo lo veía muy seguido a él. La impresión que me queda es algo muy raro. Verlo ahora así con estas vestimentas²¹ me llama la atención. (Declaración de integrante de la familia Vela. Registro del juicio en el diario de campo, abril de 2019)

Esta visión es compartida también por distintos sectores políticos y representantes de las empresas petroleras. En el año 2017, el intendente de la localidad de Añelo, corazón de Vaca Muerta, afirmaba en declaraciones a la prensa que “en Añelo no hay pueblos originarios, los

²⁰ Fuente: <https://realidadeconomica.com.ar/pablo-vela-si-la-tranquera-estuviera-en-el-campo-del-vecino-el-problema-lo-tendria-el-vecino/>

²¹ Los acusados se encontraban vestidos, durante el juicio, con vestimentas tradicionales mapuche.

han creado”.²² En una entrevista informal, un empresario de una operadora hidrocarburífera afirmaba que el matrimonio entre Campo y Maripe había sido en 1945, en Chile. Esto, según el empresario, era la prueba que los excluía de la categoría de comunidades originarias de Argentina.²³ Respecto a esto existe un prejuicio que funciona en dos niveles acerca de la legitimidad mapuche como pueblo originario: un prejuicio interétnico y un prejuicio intraétnico. En un primer nivel, el prejuicio es interétnico y tiene que ver con delimitar cuáles son los verdaderos pueblos originarios argentinos y cuáles no. La lectura en clave de “legítimos pueblos originarios” es una construcción dicotómica que se reedita cuando emerge un conflicto que implica demandas políticas, territoriales, sociales, culturales y económicas de los pueblos originarios. Esta construcción se expresa no solo en las posturas de dirigentes gubernamentales y sectores empresariales, sino que adquieren carnadura en el sentido común de la población y en las columnas de opinión de algunos medios masivos de comunicación. Según esta clave de lectura, el mapuche no sería un pueblo originario argentino, sino chileno, reservándose la aboriginalidad argentina a otros pueblos, como el tehuelche.

El segundo nivel de prejuicio es intraétnico y se encuentra asentado sobre la jerarquización de la dicotomía mapuche civilizado/mapuche rebelde. En este sentido, los actores plantean una diferencia sustancial entre el mapuche civilizado, integrado, y los mapuches rebeldes, “nuevas comunidades” o “comunidades espontáneas” que reclaman territorios y el cumplimiento de sus derechos. Sectores de la dirigencia política neuquina abonaban en este sentido:

Hasta más o menos los 80, unas 40 comunidades tuvieron personería jurídica y tierras, bien delimitadas, pero después empezaron a surgir nuevas comunidades originarias, que es una ironía ¿no?... Es decir ¿cómo van a ser originarias si son nuevas? (Entrevista a Luis Felipe Sapag, referente político del Movimiento Popular Neuquino, abril de 2019)

Así, algunas de las comunidades mapuche son referenciadas en términos del *indio permitido*, calificación que abrevia en una serie de características o rasgos positivos que implican una lectura en clave moral de estos grupos (Choque Mariño, 2015). El *indio permitido* es el que negocia, es “honesto”, trabaja, acepta ser destinatario de políticas públicas y se integra en el proyecto político nacional estatal. Con respecto a los Campo Maripe, se evidencia en los relatos de las voces acusadoras y querellantes un pasaje del *indio permitido* al *indio rebelde* sin legitimidad alguna, que no acata normas, que se “politiza” y no acepta las acciones e intervenciones del Estado, ni de actores privados y mucho menos de la política del gobierno blanco (Hale, 2007). Este *indio rebelde* coincide con el “nuevo” mapuche, o con su caracterización como comunidad espontánea, que redescubre su identidad en el momento en que realizan un pasaje a la acción directa y se vuelcan a la disputa política con pretensiones territoriales. Con una orientación similar refiere Walter Delrio y su conceptualización del “indio malonero”, que implica a un sujeto indígena que constituye una amenaza a los bienes, a las personas y a la integridad misma de la nación (Delrio, 2015). El indio malonero es un sujeto que no puede ser incorporado, no es redimible y por lo tanto es sacrificable a favor de la

²² Fuente: <https://www.lmneuquen.com/en-anelo-no-hay-pueblos-originarios-los-crearon-n553556>

²³ Entrevista realizada por el autor a empresario de operadora hidrocarburífera. Ciudad de Neuquén, abril de 2019.

construcción nacional, puesto que el indio malonero es foráneo, proviene de otro territorio y amenaza esa construcción nacional-estatal (Delrio, 2017). Lo interesante de este análisis es que el indio malonero se constituye en oposición al indígena que es incorporado a la nación, que debe dejar de ser lo que es para poder ser asimilado.

El pasaje del *indio permitido* al *indio insurrecto*, que deriva en procesos de criminalización, judicialización y persecución, se exagera con el avance de la explotación de la frontera hidrocarburífera no convencional al tratarse de un proceso extractivo que comienza a amenazar prácticas económicas, sociales y culturales que las poblaciones originarias desarrollaban sin contradicciones importantes con los propietarios legales de las tierras. Según las declaraciones de los Campo Maripe, estas actividades económicas y de subsistencia, como la ganadería extensiva, el cultivo de alfalfa y el libre tránsito por las tierras, no se tensionaban con las actividades de los dueños legales. El pasaje al conflicto acontece cuando estas familias originarias modifican su actitud frente al desembarco de las empresas, en el momento en que estas despliegan una territorialidad extractiva que “desplaza, arrincona y despoja a otras formas subalternas de habitar y practicar el territorio” (Wahren, 2011, p.14).

En ese momento se observa un giro político y de reconstrucción de la identidad mapuche, en el marco de lo que Bengoa (2009) denomina una nueva etapa en el proceso de emergencia indígena, donde los Campo Maripe entran en articulación con la Confederación Mapuche de Neuquén, organización que confronta con muchos de los proyectos extractivos de la zona. En el momento en que las empresas buscan instalarse para desarrollar actividades que poseen el potencial para interrumpir la vida cotidiana de las familias, estas emprenden un proceso de redescubrimiento de su historia y de su identidad como mapuche. A partir de allí, las tierras comienzan a ser reivindicadas sobre la base de los derechos constitucionales de los pueblos originarios que los conciben como preexistentes al Estado Nación, por lo que ese territorio vuelve a ser significado como territorio comunitario mapuche. Como establece un entrevistado:

No es que ellos no saben que son mapuche, sino que lo que se retoma es el *lof*, es la forma comunitaria. Y que nosotros lo reivindicamos como un derecho fundamental de todas las personas mapuche. Lo que te diferencia a vos como mapuche es el *lof* básicamente, porque sin territorio difícilmente puedas vivir aplicando tu cultura, por eso la territorialidad es algo fundamental para ejercer la cultura... (Entrevista a joven referente de la Confederación Mapuche de Neuquén, abril de 2018)

Así, las tierras transitadas cotidianamente son resignificadas, vuelven a ser producidas a partir de esa demanda territorial como un lugar central en el que se establecen límites y nuevas definiciones frente a otros actores (de la Fuente, 2002); es decir, que se desenvuelve, en el proceso de conflicto y demanda, un proceso de reterritorialización²⁴. El territorio se vuelve

²⁴ Seguimos aquí las formulaciones de Rogelio Haesbaert (2013), en las cuales el territorio es producto del movimiento permanente entre procesos de territorialización, desterritorialización y reterritorialización. En estos procesos se ponen en juego distintos actores y las relaciones de poder construidas entre ellos, pero también en y con el espacio.

posibilidad para la acción de la comunidad mapuche, para la construcción identitaria y para poner en práctica la demanda legítima por la ocupación y uso de esos territorios.

Volviendo a la escena del juicio, su análisis nos resulta relevante ya que, como destaca Sanjurjo (2016), el desenvolvimiento de las narrativas testimoniales destinadas a la realización de “justicia” evoca memorias e historias pasadas, así como también demarca categorías de acusación y moralidades. En nuestro caso, en estas narrativas lo que está en juego es la legitimidad identitaria y por ende también la legitimidad del reclamo territorial del pueblo mapuche.

Por parte de los Campo Maripe y su defensa en el juicio, los argumentos en contra del cargo de usurpación se afirmaban en la ocupación actual, tradicional e indígena en las tierras en disputa. Así lo afirmaba un informe antropológico presentado por la defensa, realizado con acuerdo tanto de la provincia como de la comunidad. El informe, basado tanto en evidencias encontradas en el territorio, como en testimonios de distintos actores, concluyó en aceptar la presencia de la familia Campo Maripe desde la década de 1920, constatando así la ocupación territorial.

En este juicio se reflejan los distintos intentos de las partes por la fijación de significados (Schillagi, 2011). Se trata de una dinámica que ilustra las condiciones bajo las cuales grupos e instituciones despliegan poder para establecer y contar la Verdad, pero donde también emergen y se cristalizan contraestrategias, a través de las cuales grupos subalternos buscan deslegitimar estas narraciones autorizadas y emprenden la construcción de otras narrativas que resulten verosímiles para las audiencias que estén dispuestas a escuchar y a tomar parte de uno u otro lado en este proceso contencioso (Schillagi, 2011).

Luego de oír las declaraciones de integrantes del *lof* Campo Maripe, de funcionarios del Estado e integrantes de la familia Vela y luego de la presentación de informes y documentos históricos, el juez de Garantías de Neuquén a cargo del caso absolvió a los seis integrantes del *lof* Campo Maripe de los delitos que se les imputaba. En su fallo, el juez estableció que existía un vínculo cultural y ancestral con el territorio y que no resultaba posible demostrar que los acusados actuaran con intención de generar daños a la familia Vela. Si bien la familia denunciante apeló el fallo, aquella instancia judicial clausuró de forma momentánea el conflicto.

Conclusiones

En este trabajo indagamos en la conflictividad territorial que tiene como actores resistentes a distintas comunidades mapuche de Neuquén frente al avance de la frontera hidrocarburífera. En primer lugar, recuperamos los conflictos asociados a la explotación de hidrocarburos convencionales en la provincia, donde resuenan los casos de Kaxipayiñ, Paynemil y Wincul Newen. También retomamos el caso de Gelay Ko, la primera comunidad que experimentó los efectos perniciosos de la explotación hidrocarburífera no convencional. Recuperamos entonces la figura de Cristina Lincopan y el legado de resistencia que dejó luego

de que falleciera por afecciones a la salud que se volvieron un tema de controversia. Destacamos en esa línea la centralidad de los liderazgos de las mujeres indígenas en el conflicto y el rol de los jóvenes en la organización mapuche, sobre todo en el conflicto que mantuvo el *lof* Campo Maripe.

Observamos en nuestro análisis que el poder judicial emerge como una vía privilegiada de los grupos empresarios y el Estado para dar resolución a los problemas territoriales que surgen con las comunidades. En este marco, los mapuche son caracterizados como rebeldes y usurpadores con el fin de criminalizar y deslegitimar los reclamos de estas comunidades.

Analizamos conjuntamente el juicio a una de las comunidades como una arena de disputa peculiar, en donde se dirimen sentencias que tienen efectos prácticos en el acceso y control de ese territorio. Pero en los juicios también se ponen en juego y se negocian identidades políticas y culturales, que expresan, para el caso mapuche, una construcción estatal y judicial de la aboriginalidad (Kropff, 2005) y de la identidad originaria, que es concebida por algunos actores de forma estática y por lo tanto no admite pensar el dinamismo que poseen las identidades étnicas. Esto implica que se valore negativamente a estos actores originarios desde la mirada de distintos sectores como “falsos mapuche” o como “comunidades espontáneas”. Así, el juicio como escenificación actúa como el prisma a través del cual observamos la contienda como una instancia en la que se condensa el conflicto alrededor del reclamo territorial mapuche. Es relevante porque en él se ponen en contacto directo a quienes participan del proceso contencioso: las comunidades mapuche, los sectores empresarios, el Estado y los propietarios blancos. Al calor del conflicto, se afirma y reemerge la identidad mapuche, alentando procesos de producción, reproducción y resignificación de demandas que legitiman a estas comunidades frente a otros actores en la disputa territorial.

Referencias

Acacio, J. y Wyczykier, G. (2021). Territorios en conflicto: resistencia mapuche contra el fracking en Vaca Muerta. *Anales de antropología*, 55(2), 179-189. <https://doi.org/10.22201/iaa.24486221e.2021.76635>

Aguirre, S. (2021). Nudo territorial y desterritorialización indígena en Loma Campana (Neuquén, Argentina) desde 1963. *Naveg@merica*, 27. <https://doi.org/10.6018/nav.488121>

Amnistía Internacional. (2017). *Informe sobre la prórroga de la ley de emergencia territorial indígena*. <https://amnistia.org.ar/wp-content/uploads/delightful-downloads/2017/08/final2-1.pdf>

Bartolomé, M. (1997). *Gente de costumbre y gente de razón. Las identidades étnicas en México*. Siglo XXI editores.

Bartolomé, M. (2004). Los pobladores del “desierto”. *Amérique Latine Histoire et Mémoire. Les Cahiers ALHIM*, 10. <https://doi.org/10.4000/alhim.103>

Bartolomé, M. (2006). Los laberintos de la identidad: procesos identitarios en las poblaciones indígenas. *Avá*, 9, 28-48.

Bengoa, J. (2009). ¿Una segunda etapa de la Emergencia Indígena en América Latina? *Cuadernos de Antropología Social*, 29, 7-22.

Bercovich, A. y Rebossio, A. (2015). *Vaca Muerta*. Editorial Planeta.

Briones, C. (2004). Construcciones de aboriginalidad en Argentina. *Société suisse des Américanistes /Schweizerische Amerikanisten-Gesellschaft Bulletin*, 68, 73-90.

Briones, C. y Lenton, D. (1997). Debates parlamentarios y nación. La construcción discursiva de la inclusión /exclusión del indígena. *Actas de las III Jornadas de Lingüística Aborígen*, pp. 303-318. Instituto de Lingüística, UBA.

Cabnal, L. (2019). “El relato de las violencias desde mi territorio cuerpo-tierra”, en *En tiempos de muerte: cuerpos, rebeldías, resistencias*, Xochitl Leyva Solano y Rosalba Icaza (coords.). Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales; Cooperativa Editorial Retos; Institute of Social Studies.

Cabnal, L. (2010). *Feminismos diversos: el feminismo comunitario*. ACSUR-Las Segovias.

Cabrera, F. (2015b). *Polos: injusticias ambientales e industrialización petrolera en Argentina*. Ediciones del Jinete Insomne.

Cabrera, F. (2015, 6 de noviembre). La violencia petrolera. *Observatorio Petrolero Sur*. <http://www.opsur.org.ar/blog/2015/11/06/la-violencia-petrolera/>

Choque Mariño, C. (2015). Conflictos sociales y políticos y su judicialización en una comunidad andina, norte de Chile (1867-1925). *Estudios Atacameños*, 50, 215-227. <https://doi.org/10.4067/S0718-10432015000100011>

Comisión Económica para América Latina. (2014). *Los pueblos indígenas en América Latina. Avances en el último decenio y retos pendientes para la garantía de sus derechos*. Cepal.

D'Elia, E., Ochandío, R., Bertinat, E., Svampa, M., Viale, E. y Observatorio Petrolero Sur. (2014). *20 mitos y realidades del fracking*. Editorial El Colectivo.

Delrio, W. (2015). El sometimiento de los pueblos originarios y los debates historiográficos en torno a la guerra, el genocidio y las políticas de estado. *Aletheia*, 5(10).

Delrio, W. (2017). La lucha de los mapuche y sus estereotipos. *Nueva Sociedad*. <https://nuso.org/articulo/la-lucha-de-los-mapuches-y-sus-estereotipos/>

de la Fuente Fernández, R. (2002). Cartografía de la resistencia. Transformaciones del espacio social en Chiapas. *Memoria*, 157, 22-26.

Galar, S. (2015). La agenda de la violencia. Muerte violenta, productividad política y problemas públicos en Argentina (1983-2014). *XI Jornadas de Sociología*. Facultad de Ciencias Sociales, UBA.

Gayol, S. y Kessler, G. (2018). *Muertes Que Importan. Una mirada sociohistórica de casos que marcaron la Argentina reciente*. Siglo XXI editores.

Gutiérrez Ríos, F. (2020). Kintu Newen, buscando la fuerza. La recuperación de la voz mapuche en el conflicto energético a partir de la experiencia de la banda Puel Kona. En G. Merlinsky (Comp.), *Arte y Ecología Política* (pp.163-176). Universidad de Buenos Aires e Instituto de Investigaciones Gino Germani. <https://doi.org/10.2307/j.ctv1gn3t37.12>

Haesbaert, R. (2013). Del mito de la desterritorialización a la multiterritorialidad. *Cultura y representaciones sociales*, 8(15), 9-42. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-81102013000200001&lng=es&tlng=es.

Hale, Ch. (2007, 25 de septiembre). Rethinking Indigenous Politics in the Era of the “Indio Permitido”. *Nacla*. <https://nacla.org/article/rethinking-indigenous-politics-era-indio-permitido>

Kropff, L. (2005). Activismo mapuche en Argentina: trayectoria histórica y nuevas propuestas. En P. Dávalos (comp.), *Pueblos indígenas, estado y democracia* (pp. 103-132). CLACSO.

Kropff, L. (2011). Los jóvenes mapuche en Argentina: entre el circuito punk y las recuperaciones de tierras. *Alteridades*, 21(42), 77-89.

Latorraca, M. y Montero, H. (2003). La madre tierra envenenada. *Le monde diplomatique*, 43. <https://www.eldiplo.org/043-la-eleccion-de-argentina/la-madre-tierra-envenenada/>

Lenton, D. (2011, 10 de octubre). El Estado se construyó sobre un genocidio. *Página 12*. <https://www.pagina12.com.ar/diario/dialogos/21-178560-2011-10-10.html>

Mombello, L. (2018). *Por la vida y el territorio. Disputas políticas y culturales en Norpatagonia*. (1ª ed.). Editorial de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Pacheco de Oliveira, J. (2010). ¿Una etnología de los indios misturados? Identidades étnicas y territorialización en el nordeste de Brasil. *Desacatos*, 33, 13-32.

Paredes, J. (2017). El feminismo comunitario: la creación de un pensamiento propio. *Corpus*, 7(1). <https://doi.org/10.4000/corpusarchivos.1835>

Pérez Roig, D. (2018). Explotación de hidrocarburos y acumulación por medios extraeconómicos en la Patagonia argentina. El caso de las comunidades mapuche Kaxipayiñ y Paynemil. *Revista de Estudios Marítimos y Sociales*.
<https://estudiosmaritimossociales.org/archivo/remss-13/dossier-perez-roig/>

Porto-Gonçalves, C. (2009). *Territorialidades y lucha por el territorio en América Latina. Geografía de los movimientos sociales en América Latina*. Instituto Venezolano de Ciencia y Tecnología y Escuela de letras LUZ.

Radovich, J. y Balazote, A. (2001). Proyecto Mega: disputa territorial y reconocimiento étnico de los mapuche de Kaxipayiñ. *Relaciones de la Sociedad Argentina de Antropología*, 26, 107-117.

Rosti, M. (2016). El derecho a la consulta y el consentimiento previo, libre e informado frente al extractivismo en Argentina. El caso de la comunidad Campo Maripe. *DPCE Online*, (4).

Sanjurjo, L. (2016). Las luchas por las memorias en la escena judicial. Una mirada etnográfica sobre los Juicios de Crímenes de Lesa Humanidad. *Cuadernos de Antropología Social*, 43, 161-177.

Scandizzo, H. (2018). Hidrocarburos y ambiente en la Argentina: Misceláneas de una relación problemática, de los pingüinos empetroados al *fracking*. *Revista Identidades*, 14, 138-153.

Schillagi, C. (2011). Problemas públicos, casos resonantes y escándalos. Algunos elementos para una discusión teórica. *Revista Polis*, 30, 1-16. <https://doi.org/10.4067/S0718-65682011000300012>

Svampa, M. (2013). «Consenso de los Commodities» y lenguajes de valoración en América Latina. *Nueva Sociedad*, 244, 30-46. <https://nuso.org/articulo/consenso-de-los-commodities-y-lenguajes-de-valoracion-en-america-latina/>

Svampa, M. (2019). *Las fronteras del neoextractivismo en América Latina. Conflictos socioambientales, giro ecoterritorial y nuevas dependencias*. CALAS
<https://doi.org/10.2307/j.ctv2f9xs4v>

Svampa, M. y Viale, E. (2014). *Maldesarrollo, la argentina del extractivismo y el despojo*. Editorial Katz. <https://doi.org/10.2307/j.ctvm7bcs8>

Svampa, M., Bottaro, L. y Sola, M. (2009). La problemática de la minería metalífera a cielo abierto: Modelo de desarrollo, territorio y discursos dominantes. En M. Svampa y M. Antonelli (Eds.), *Minería transnacional, narrativas del desarrollo y resistencias sociales* (pp. 29-50). Biblos.

Valverde, S. (2013). De la invisibilización a la construcción como sujetos sociales: el pueblo indígena Mapuche y sus movimientos en Patagonia, Argentina. *Anuário Antropológico*, 38(1), 139-166. <https://doi.org/10.4000/aa.414>

Wahren, J. (2011). Territorios Insurgentes: La dimensión territorial en los movimientos sociales de América Latina. *IX Jornadas de Sociología*, Universidad de Buenos Aires.